

POLIZA Nº: 0551480559787- SPTO. 012.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LA

FEDERACION MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

DURACION: ANUAL PRORROGABLE

VIGENCIA: 31.12.2016 A LAS 00,00 HORAS.

TOMADOR DEL SEGURO

FEDERACION MADRILEÑA DE MONTAÑISMO C.I.F: G-79488870 AVDA. SALAS DE LOS INFANTES, 1-5ª PLANTA 28034 MADRID.

I.- ASEGURADOS

Tendrán la condición de asegurados los deportistas federados de la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO**, ya sean amateurs, entrenadores, delegados o técnicos, que tengan licencia federativa anual al corriente de pago.

Sistema de Identificación de los federados: Relación nominal.

II. OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Accidentes sufridos por los asegurados con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos por el **R.D. 849/1993, de 4 de junio**.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, externa, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por un hecho u ocasión de la práctica deportiva.

Igualmente tendrá consideración de accidente, las congelaciones producidas como consecuencia de la actividad deportiva de alta montaña. Así mismo los golpes de calor y la hipotermias como consecuencia de la exposición del asegurado durante la actividad deportiva. También tendrá la consideración de accidente el edema pulmonar y cerebral producido en altura derivados exclusivamente de las variaciones de la presión atmosférica en la práctica deportiva. Igualmente tendrán la consideración de accidente las lesiones producidas por picaduras de insectos, mordeduras de animales y caídas del rayo, durante la práctica deportiva.



Dentro de las garantías del seguro se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en la actividad deportiva oficial relacionada con las salidas en montañismo.

Se otorga cobertura de Lesiones Accidentales no Traumáticas, entendido como tales las que deriven de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado. Excluidas las patologías degenerativas y las que aun estando latentes se manifiesten de forma súbita.

GARANTIAS Y CAPITALES

Fallecimiento Accidental:

- Como consecuencia de accidente deportivo: 20.000,00 Euros.

- Para los menores de 14 años (en concepto de gastos de sepelio): **6.015,00 Euros.**

- Cuando se produzca durante la práctica deportiva pero sin causa directa con la misma: 3 .010,00 Euros.

Invalidez Permanente Baremo (indemnización por secuelas):

Como consecuencia de accidente deportivo (hasta un máximo de):

25.000,00 Euros.

En la aplicación del baremo de lesiones regirán los siguientes principios:

Los tipos de invalidez no especificados expresamente se indemnizarán conforme al Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26.1.2000)

Si con anterioridad al accidente algún miembro u órgano presentara amputaciones o limitaciones funcionales, el porcentaje de indemnización será la diferencia entre el de la invalidez preexistente y el que resulte después del accidente.

Con respecto a los dedos, únicamente se considerará invalidez permanente la pérdida anatómica total de cada una de las falanges, y la indemnización se establecerá de la siguiente forma:

Por la pérdida de una falange del dedo pulgar o del dedo gordo del pie:
 el 50%

Por la pérdida de una falange de cualquier otro dedo:
 el 33%.

Ambas fracciones se aplicarán sobre los porcentajes establecidos para la pérdida total del dedo respectivo.

El acortamiento de una pierna en menos de 5 centímetros no dará lugar a indemnización.

Cuando las lesiones afecten al miembro superior no dominante, el izquierdo de un diestro o viceversa, los porcentajes de indemnización sobre el mismo deben ser reducidos en un 15 por 100.

Las limitaciones y pérdidas anatómicas de carácter parcial se indemnizarán proporcionalmente respecto a la pérdida absoluta del miembro u órgano afectado. La impotencia funcional absoluta de un miembro u órgano será considerada como pérdida total del mismo.

La suma de diversos porcentajes parciales, referidos a un mismo miembro u órgano, no podrá superar el porcentaje de indemnización establecido para la pérdida total del mismo.

La acumulación de todos los porcentajes de invalidez, derivados del mismo accidente, no dará lugar a una indemnización superior al 100 por 100.



Cuando en las Condiciones Particulares se haya pactado alguna franquicia, no se indemnizarán los tipos de invalidez que, aislados o en conjunto, no superen el porcentaje establecido al efecto. Si el porcentaje indemnizable es superior no se efectuará deducción por tal concepto.

Gran Invalidez:

Como consecuencia de accidente deportivo (hasta un máximo de):

25.000,00 Euros.

Gastos de Rescate:

Se entenderá el rescate del Asegurado cubierto, cuando presente lesiones por las que no pueda regresar, a un lugar seguro, por medios propios; igualmente se entenderá el rescate cubierto, cuando no haya otro medio para asegurar la vida del Asegurado.

Queda cubierto el rescate del asegurado cuando se presente una emergencia médica que suponga un riesgo vital para el Federado, no habiendo otra alternativa que el rescate para garantizar la vida del Asegurado.

Asistencia en Viaje:

La cobertura de Asistencia en viaje se limita a los gastos sanitarios en el extranjero como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza con un **límite máximo de 20.000 euros.**

Se entenderá como viaje cualquier desplazamientos de una duración máxima de sesenta días.



BAREMO DE LESIONES

Sindrome subjetivo por traumatismo craneal con alteraciones de carácter 5% 100 % Enajenación mental permanente, máximo del 100 % Epilepsia en su grado máximo 60 % Ceguera absoluta 100 % Epilepsia en su grado máximo 60 % Ceguera absoluta 100 % Epilepsia en su grado máximo 100 % Epidedia de un ojo o de la visión del mismo, si se ha perdido con anterioridad el otro 70 % Pérdida de un ojo conservando el otro o disminución a la mitad de la visión binocular 30 % Catarata traumática bilateral operada 20 % Catarata traumática bilateral operada 10 % Sordera completa 60 % Sordera completa 60 % Sordera total de un oido, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oido 5 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Columna vertebral Paraplejia 100 % Perdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Miembros superiores 20 % Miembros superiores 20 % Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo an invel del hombro 70 % Amputación de un brazo an invel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo an invel de la muñeca 60 % Amputación de un dedo indice 15 % Amputación de un dedo indice 15 % Amputación de un dedo indice 15 % Amputación de un pera por encima de la mano 50 % Amputación de un pera por encima de la mano 50 % Amputación de un pera por encima de la múneca 60 % Amputación de un pera por encima de la múneca 60 % Amputación de un pera por encima de la múneca 60 % Amputación de un pera por encima de la ericulación de la rodilla 55 % Amputación de un apera por encima de la ericulación de	Cabeza y sistema nervioso	PORCENTAJE
Engienación mental permanente, máximo del 100 % 60 % Ceguera absoluta 100 % Pérdida de un ojo o de la visión del mismo, si se ha perdido con anterioridad el otro 70 % Pérdida de un ojo conservando el otro o disminución a la mitad de la visión binocular 20 % Catarata traumática bilateral operada 20 % Catarata traumática bilateral operada 10 % Sordera completa 60 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, bela mandibula inferior 5 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares 15 % Columna vertebral 70 % Entrapleija 100 % Entra	Sindrome subjetivo por traumatismo craneal con alteraciones de carácter	5%
Epilepsia en su grado máximo		
Cequiera absoluta 100 %		
Pérdida de un ojo o de la visión del mismo, si se ha perdido con anterioridad el otro 70 % Catarata traumàtica bilateral operada 20 % Catarata traumàtica bilateral operada 10 % Sordera completa 60 % Sordera completa 60 % Sordera completa 60 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído 15 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 70 % Ablación de la mandibula inferior 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de femitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de femitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de femitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de femitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de femitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de femitir sonidos coherentes 70 % Mudez absoluta con imposibilidad de consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 76 x y abdomen 76 x y abdomen 77 x y x y abdomen 77 x y x y abdomen 77 x y x y y y y y y y y y y y y y y y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Pérdida de un ojo conservando el otro o disminución a la mitad de la visión binocular Catarata traumática bilateral operada 20 % Sordera completa 60 % Sordera completa 60 % Sordera total de un oido, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oido 15 % Pérdida total de lo diato o del gusto Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares Columna vertebral Paraplejía 100 % Tetraplejía 100 % Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar Nefrectomía Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 50 % Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste Amputación de un brazo al nivel de la codo o por encima de éste Amputación de un brazo al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cualto dedos de una mano 50 % Amputación total de una dedo indice 6 Amputación total de una dedo indice 7 % Pérdida total del movimiento de una mane 9 Pérdida total del movimiento de una cadera 9 % 9 Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 9 % 9 Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 9 % 9 Amputación total de un que de la muñeca 9 % 9 Pérdida total del movimiento de una cadera 9 % 9 % 9 Pérdida total del movimiento de una cadera 9 % 9 % 9 Pérdida total del movimiento de una cadera 9 % 9 % 9 Pérdida total del movimiento de una pierna s		
Catarata traumática bilateral operada Catarata traumática unilateral operada 10 % Octava tra traumática unilateral operada 80 % Sordera completa 80 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Ordera total de un oído 15 % Pérdida total del olíato o del gusto 80 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 13 30 % Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares 15 % Columna vertebral Paraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Maximo del 76 y a y bdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo a nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo an invel del a muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un pierna superior a del particulación de la rodilla 55 % Amputación total de un dedo indice 10 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la arti		
Catarata traumática unilateral operada 10 %	Catarata traumática bilateral operada	
Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 30 % Sordera total de un oído 15 % Pérdida total del olfato o del gusto 5 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares Columna vertebral Paraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Tetraple	·	
Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad 15 % Sordera total de un oído 15 % Pérdida total del olífato o del gusto 5 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula infenior 30 % Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares 15 % Columna vertebral Paraplejía 100 % Tetraplejía 100 % Tetraplejía 100 % Tetraplejía 100 % Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Térax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomia 20 % Ano contra natura permanente 20 % Replación de un brazo a nivel del hombro 20 % Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo an invel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un mano al nivel de la muñeca 20 % Perdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un cadera 20 % Amputación total de un piema conservando el articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un piema conservando el articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un piema conservando el articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un piema conservando el articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un piema conservando el talón 20 % Amputación total de un piema conservando el talón 20 % Amputación total de un piema conservando el taló		
Sordera total de un oído 15 % Pérdida total de lo líato o del gusto 5 % Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares 15 % Columa vertebral 100 % Tetraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Tórax y abdomen 20 % Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nelfrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Miembros superiores 5 % Miembros superiores 5 % Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de la movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un amineca 20 % Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación de una pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un dedo do de do de de do de de do de la rodilla 55 % Amputación de una pierna conservando el talón 20 % Amputación de una pierna conservando el talón 20 % Amputación de una pierna conservando el talón 20 % Amputación de una pierna conservando el tal		
Pérdida total del olfato o del gusto Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Ablación de la mandibula inferior 30 % Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares 15 % Columna vertebral Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares 100 % Tetraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Miembros superiores 20 % Miembros superiores 20 % Miembros superiores 20 % Miembros superiores 20 % Amputación de un brazo a nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación total de uatro dedos de una mano 50 % Amputación total de uatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un vina de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Pérdida total del movimiento de un a mano 25 % Pérdida total del movimiento de un a cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pierna conservando la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna por	· · · · · ·	
Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes 70 % Ablación de la mandibula inferior 30 % 70 %		
Ablación de la mandíbula inferior Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares Columna vertebral Paraplejía 100 % Tetraplejía 100 % Namor de de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 76 ya yabdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 10 % Nefrectomía 10 % Nefrectomía 10 % Nese superiores Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 10 % Nefrectomía 10 % Nefrectomía 10 % Nese superiores Neurológica de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 10 % Nese superiores Neurológica de un brazo a nivel del hombro 10 % Nemputación de un brazo a nivel del hombro 10 % Namputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 10 % Namputación total de un brazo por debajo del codo 10 % Namputación total de un amano al nivel de la muñeca 10 % Namputación total de un dedo pulgar 10 % Namputación total de un dedo pulgar 10 % Namputación total de un dedo findice 11 % Namputación total de un dedo findice 11 % Neferidia total del movimiento de un codo 12 % Neferidia total del movimiento de un codo 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Neferidia total del movimiento de una codo 20 % Neferidia total del movimiento de una cadera 20 % Namputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 20 % Namputación total de un pie 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputación total de un pie conservando el talón 20 % Namputaci		
Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares Columna vertebral Paraplejia 100 % Tetraplejia 100 % Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 30% Amputación de un brazo a nivel del hombro Amputación de un brazo a nivel del codo o por encima de éste 40% Amputación de un brazo por debajo del codo Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar Amputación total de un dedo pulgar Amputación total de un dedo pulgar Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de la movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del movimiento de un amno 20 % Amputación de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un amno 50 % Amputación total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un amno 50 % Amputación total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un amno 50 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de		
Paraplejía 100 %		
Tetraplejia Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 8 10 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del movimiento de un a muñeca 20 % Amputación total del movimiento de un a muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de un a cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie Amputación de la rodilla 55 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20		15 70
Tetraplejia Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 8 10 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del movimiento de un a muñeca 20 % Amputación total del movimiento de un a muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de un a cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie Amputación de la rodilla 55 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20 % Amputación total de un pieconservando el talón 20	Parapleiía	100 %
Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del 20% Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo a nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación toda un brazo por debajo del codo 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 55 % Amputación total de un dedo indice 55 % Amputación total de un dedo movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del movimiento de un a mano 20 % Pervis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total de un pierna por encima de la articulación de la rodilla 50 % Amputación total	• •	
Neurológicas ni deformaciones graves de columna: 3 por 100 cada vértebra afectada, Máximo del Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo a nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo Mamputación de un brazo a nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo findice 15 % Amputación total de un dedo findice 15 % Amputación total de un dedo findice 15 % Amputación total de la movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Pérdida total del movimiento de un amuñeca 20 % Pervis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de una pierna superior a 5 cm. 10 % Perdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una tobillo 15 %		100 70
Máximo del 20% Tórax y abdomen 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores 5 % Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación total de una mano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un nodo 20 % Parálisis total del movimiento de un codo 20 % Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores 20 % Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el tal		
Tórax y abdomen Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores	,	20%
Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar 20 % Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores 5 Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación de una mano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano 25 % Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Perlvis y miembros inferiores 20 % Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el		20,0
Nefrectomía 10 % Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores *** Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación de una mano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de una codo 20 % Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano 25 % Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores 20 % Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando la articulación de la rodill	•	20 %
Ano contra natura permanente 20 % Esplenectomía 5 % Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación de una mano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 25 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Perdida total del movimiento de un del mediano 25 % Pérdida total del movimiento de un a muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pie 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pierna superior a 5 cm. 10 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 %		
Esplenectomía 5 % Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación de una mano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de la movimiento de una mano. 7 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano 25 % Perdida total del movimiento de una muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de una pierna superior a 5 cm. 10 % Parálisis total del ciático poplíteo externo 15 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 %		
Miembros superiores Amputación de un brazo a nivel del hombro 70 % Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación de un amano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de cualquier otro dedo de una mano. 7 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano 25 % Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores 20 % Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 5 % Amputación de una pierna superior a 5 cm. 10 % <t< td=""><td></td><td></td></t<>		
Amputación de un brazo a nivel del hombro Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste 65 % Amputación de un brazo por debajo del codo 60 % Amputación de una mano al nivel de la muñeca 60 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 15 % Amputación total de un dedo indice 25 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Perdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano 25 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 55 % Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. 10 % Parálisis total del movimiento de una rodilla 20 % Perdida total del movimiento de una rodilla 20 %		5 70
Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste Amputación de un brazo por debajo del codo Amputación de una mano al nivel de la muñeca Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo pulgar Amputación total de un dedo índice 55 % Amputación total de un dedo índice 55 % Amputación total de movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un hombro Pérdida total del movimiento de un codo Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 5 % Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. 10 % Pérdida total del movimiento de una rodilla	Amputación de un brazo a nivel del hombro	70 %
Amputación de una mano al nivel de la muñeca 50 % Amputación total de cuatro dedos de una mano 50 % Amputación total de un dedo pulgar 22 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de un dedo índice 15 % Amputación total de cualquier otro dedo de una mano. 7 % Pérdida total del movimiento de un hombro 25 % Pérdida total del movimiento de un codo 20 % Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano 25 % Pérdida total del movimiento de una muñeca 20 % Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera 20 % Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla 60 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un dedo gordo 10 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 5 % Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. 10 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Parálisis total del ciático poplíteo externo 15 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 %	Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste	65 %
Amputación total de cuatro dedos de una mano Amputación total de un dedo pulgar Amputación total de un dedo índice Amputación total de un dedo índice Amputación total de cualquier otro dedo de una mano. Pérdida total del movimiento de un hombro Pérdida total del movimiento de un codo Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano Pérdida total del movimiento de una muñeca Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación total de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un dedo gordo Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Arguitaci	Amputación de un brazo por debajo del codo	60 %
Amputación total de un dedo pulgar Amputación total de un dedo índice Amputación total de un dedo índice Amputación total de cualquier otro dedo de una mano. Pérdida total del movimiento de un hombro Pérdida total del movimiento de un codo Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una cadera Pérdida total del movimiento de una cadera Pérdida total del movimiento de una cadera Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla Amputación total de un pie Amputación total de un pie conservando el talón Amputación parcial de un pie conservando el talón Amputación de cualquier otro dedo de un pie Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. Párálisis total del ciático poplíteo externo Pérdida total del movimiento de una rodilla Pérdida total del movimiento de un tobillo	Amputación de una mano al nivel de la muñeca	60 %
Amputación total de un dedo índice Amputación total de cualquier otro dedo de una mano. Pérdida total del movimiento de un hombro Pérdida total del movimiento de un codo Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una cadera Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla Amputación total de un pie Amputación total de un pie conservando el talón Amputación total de un dedo gordo Amputación total de un dedo gordo Amputación de cualquier otro dedo de un pie Somanutación de cualquier otro dedo de un pie Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. 10 % Parálisis total del ciático poplíteo externo Pérdida total del movimiento de una rodilla Pérdida total del movimiento de un tobillo	Amputación total de cuatro dedos de una mano	50 %
Amputación total de cualquier otro dedo de una mano. Pérdida total del movimiento de un hombro Pérdida total del movimiento de un codo Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una muñeca Pérdida total del movimiento de una cadera Pérdida total del movimiento de una cadera Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación parcial de un pie conservando el talón Amputación total de un dedo gordo Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. Parálisis total del movimiento de una rodilla Pérdida total del movimiento de un tobillo	Amputación total de un dedo pulgar	22 %
Pérdida total del movimiento de un hombro25 %Pérdida total del movimiento de un codo20 %Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano25 %Pérdida total del movimiento de una muñeca20 %Pelvis y miembros inferiores20 %Pérdida total del movimiento de una cadera20 %Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla60 %Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla55 %Amputación total de un pie50 %Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Amputación total de un dedo índice	15 %
Pérdida total del movimiento de un codo Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano Pérdida total del movimiento de una muñeca Pelvis y miembros inferiores Pérdida total del movimiento de una cadera Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie Amputación parcial de un pie conservando el talón Amputación total de un dedo gordo Amputación de cualquier otro dedo de un pie Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. Parálisis total del ciático poplíteo externo Pérdida total del movimiento de una rodilla Pérdida total del movimiento de un tobillo	Amputación total de cualquier otro dedo de una mano.	7 %
Pérdida total del movimiento de un codo20 %Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano25 %Pérdida total del movimiento de una muñeca20 %Pelvis y miembros inferiores20 %Pérdida total del movimiento de una cadera20 %Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla60 %Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla55 %Amputación total de un pie50 %Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Pérdida total del movimiento de un hombro	25 %
Pérdida total del movimiento de una muñeca20 %Pelvis y miembros inferiores20 %Pérdida total del movimiento de una cadera20 %Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla60 %Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla55 %Amputación total de un pie50 %Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Pérdida total del movimiento de un codo	
Pelvis y miembros inferioresPérdida total del movimiento de una cadera20 %Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla60 %Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla55 %Amputación total de un pie50 %Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Parálisis total del nervio radial, del cubital o del mediano	25 %
Pérdida total del movimiento de una cadera20 %Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla60 %Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla55 %Amputación total de un pie50 %Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Pérdida total del movimiento de una muñeca	20 %
Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla 55 % Amputación total de un pie 50 % Amputación parcial de un pie conservando el talón 20 % Amputación total de un dedo gordo 10 % Amputación de cualquier otro dedo de un pie 50 % Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. Parálisis total del ciático poplíteo externo Pérdida total del movimiento de una rodilla Pérdida total del movimiento de un tobillo	Pelvis y miembros inferiores	
Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla Amputación total de un pie Amputación parcial de un pie conservando el talón Amputación total de un dedo gordo Amputación de cualquier otro dedo de un pie Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. Parálisis total del ciático poplíteo externo Pérdida total del movimiento de una rodilla Pérdida total del movimiento de un tobillo 5 % Pérdida total del movimiento de un tobillo	Pérdida total del movimiento de una cadera	20 %
Amputación total de un pie50 %Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla	60 %
Amputación parcial de un pie conservando el talón20 %Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla	55 %
Amputación total de un dedo gordo10 %Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Amputación total de un pie	50 %
Amputación de cualquier otro dedo de un pie5 %Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.10 %Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %	Amputación parcial de un pie conservando el talón	20 %
Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. 10 % Parálisis total del ciático poplíteo externo 15 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de un tobillo 15 %	Amputación total de un dedo gordo	10 %
Acortamiento de una pierna superior a 5 cm. 10 % Parálisis total del ciático poplíteo externo 15 % Pérdida total del movimiento de una rodilla 20 % Pérdida total del movimiento de un tobillo 15 %	Amputación de cualquier otro dedo de un pie	5 %
Parálisis total del ciático poplíteo externo15 %Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %		
Pérdida total del movimiento de una rodilla20 %Pérdida total del movimiento de un tobillo15 %		
Pérdida total del movimiento de un tobillo 15 %	Pérdida total del movimiento de una rodilla	
	Pérdida total del movimiento de un tobillo	
	Dificultades graves en la deambulación subsiguiente a la fractura de uno de los	



Asistencia Sanitaria:

Como consecuencia de accidente deportivo con las siguientes condiciones:

- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica (en régimen hospitalario) y sanatorial, en accidentes ocurridos en territorio nacional, durante un período de 18 meses y en **ILIMITADA** cuantía
- Los tratamientos de rehabilitación necesarios a consecuencia de un accidente cubierto en la póliza, durante un periodo de dieciocho meses a partir de la fecha de ocurrencia del accidente, y en cuantía ILIMITADA.
- Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta el ingreso definitivo en un hospital concertado, dentro del territorio nacional, hasta un máximo de 6.015,00 Euros.

No obstante, regirán las siguientes limitaciones:

Material ortopédico necesario como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza (no prevención) 70 % de su coste.

Gastos de odonto-estomatología necesarios a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza: **300.00 Euros**. Gastos de repatriación: 18.000,00 Euros.

Gastos de estancia de un familiar, en caso de fallecimiento u Hospitalización del Asegurado en el extranjero y contra los

30,05 Euros/día y justificantes oportunos: máximo 5 días.

Gastos de rescate:

Fuera del Territorio Español: 24.000,00 Euros. En España: 12.000,00 Euros.

Las prestaciones derivadas de ésta garantía serán efectuadas por profesionales o proveedores designados por la Compañía; en caso contrario, el Asegurado asumirá a su cargo los gastos ocasionados. Si bien la Compañía abonará integramente los gastos que se deriven de la asistencia de urgencia o primeros auxilios, durante las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente, con independencia de quién los preste.

Salvo en los accidentes derivados de la práctica deportiva de competición y en la atención de urgencia, las prestaciones derivadas de ésta garantía serán efectuadas por profesionales o proveedores designados por la Compañía Aseguradora, quien establecerá un cuadro de profesionales y servicios médicos en el ámbito territorial de la federación. En los casos en que el federado- en todo caso perteneciente a un club de la Federación tomadora del seguro- sea residente en una localidad situada fuera de dicho ámbito territorial, éste deberá comunicárselo a la Compañía Aseguradora quién le indicará el centro médico o el profesional o profesionales que le atenderán en la prestación del servicio.

En cualquier caso, la Compañía abonará integramente los gastos que se deriven de la asistencia de urgencia o primeros auxilios, durante las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente, con independencia de quién los preste.

RIESGOS EXCLUIDOS DE ACCIDENTES

Se considerarán accidentes excluidos, y no serán atendidos por la Aseguradora, los ocurridos en las siguientes circunstancias:

- 1) Provocación intencionada por parte del Asegurado.
- 2) Las consecuencias o secuelas de accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de este seguro, aunque éstas se manifiesten durante su vigencia.
- 3) La utilización, como pasajero o tripulante, de helicópteros y medios de navegación aérea no



autorizados para el transporte público de viajeros.

- 4) Tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias, cervialgias, y hernias de cualquier naturaleza, siempre que no se ajusten a lo previsto en el Real Decreto 849/93.
- 5) Accidentes sufridos por estar embriagado o bajo los efectos de drogas, tóxicos o estupefacientes, siempre que estas circunstancias hayan sido causa determinante del accidente. Se considerará que hay embriaguez cuando el grado de alcohol en sangre sea superior a la determinada legalmente en el momento de ocurrencia del siniestro.
- 6) Lesiones y enfermedades que sean consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos no motivados por un accidente cubierto por la póliza.
- 7) Las enfermedades de cualquier naturaleza (incluso las de origen infeccioso), ataques de epilepsia y pérdida de las facultades mentales, salvo que sean ocasionadas por un accidente cubierto por la póliza.
- 8) Participación activa del Asegurado en actos delictivos, o en apuestas, desafíos o riñas, salvo en los casos de legítima defensa o estado de necesidad.
- 9) Salvo para los deportistas de las Federaciones implicadas, la participación en deportes de alto riesgo, apuestas y records o tentativa de los mismos.
- 10) Los gastos de rehabilitación a domicilio.
- 11) Los gastos farmacéuticos derivados de la asistencia ambulatoria que pueda precisar el Asegurado.
- 12) Quedan expresamente excluidos todos los accidentes acaecidos en cualquier medio de transporte público o privado que signifique un desplazamiento significativo, así como aquellos producidos en centros urbanos. Es decir, únicamente quedan cubiertos los accidentes sucedidos en el entorno de la montaña, así como en los medios de transporte necesarios para la p´ractica deportiva, como por ejemplo los remontadores, trenes cremalleras, teleféricos, etc...
- 13) Quedan expresamente excluida la participación de los asegurados en competiciones de BTT que no estén organizadas directamente por la FEDME y/o las Federaciones Territoriales de Montaña.

III. PRIMAS

	PRIMASTOTALES			
OPCION	EDAD	POR ASEGURADO		
A (4)	Infantil = < 14 años			
A (*)	Juvenil = 14-18 años			
	Adulto = > 18			
	Infantil = < 14 años			
B (*)	Juvenil = 14-18 años			
	Adulto = > 18			
	Infantil = < 14 años			
C (*)	Juvenil = 14-18 años			
	Adulto = > 18			
	Infantil = < 14 años			
D (*)	Juvenil = 14-18 años			
	Adulto = > 18			
E (*)	Adulto = > 18			

^(*) El límite de edad para las modalidades A, B, C y D son 85 años y para la modalidad E 75 años, no es de aplicación este límite para D. Carlos Soria Fontan, con NIF: 01441470Z.



La prima total inicial de la póliza se emite con una estimación de federados en función de las distintas modalidades, que se regularizará en el periodo pactado, siendo la prima total la que corresponda a las altas realizadas durante la vigencia de la póliza en las distintas modalidades de seguro contratada.

Prima neta mínima: Se establece una Prima Neta mínima no retornable fijada al inicio de la anualidad en base al 80% de la prima neta anual en base a los asegurados comunicados.

Periodo de Regularización: Semestral.

El Tomador del Seguro se compromete a notificar al Mediador/Compañía semanalmente las altas definitivas (el número de asegurados por modalidad, nunca pueden ser inferior al número de asegurados comunicado en la semanas anteriores durante la vigencia anual de la póliza) dadas en la Federación en función del tipo de Modalidad. La Compañía emitirá el/los correspondiente/s suplemento/s, cuando el volumen de primas, supere la prima establecida en la póliza, comprometiéndose el Tomador del Seguro al pago del recibo, si la liquidación es a favor de la Compañía. Si la liquidación es negativa, la Compañía se compromete a devolver dicha cantidad al Tomador del Seguro.

	MODALIDAD A		
AMBITO:	España - Andorra - Pirineo Francés - Portugal – Marruecos		
ACTIVIDADES:	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica		
ACTIVIDADES.	(sin incluir la alta montaña en ningún caso)		
	MODALIDAD B		
AMBITO:	España - Andorra - Pirineo Francés - Portugal – Marruecos		
	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo – Rocódromo - Canicross		
ACTIVIDADEC:	Alpinismo - Montaña y Alta Montaña - Escalada - Barrancos		
ACTIVIDADES:	Carrera por Montaña - Espeleología - Raquetas de Nieve -Esquí de		
	Montaña - Snow montaña - Vías Ferratas - Marcha Nórdica y Splitoboard		
	MODALIDAD C		
AMBITO:	España - Europa – Marruecos		
	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo – Rocódromo - Canicross		
A CTIVID A DEC	Alpinismo - Montaña y Alta Montaña - Escalada - Barrancos - Carrera		
ACTIVIDADES:	por Montaña – Espeleología - Raquetas de Nieve - Esquí de Nieve		
Esquí de Montaña - Snow montaña - Vías Ferratas – Splitboard – Marcha Nórdica.			
	MODALIDAD D		
AMBITO:	Mundial Excepto para expediciones polares y montañas		
AMBITO:	de más de 7.000 metros		
	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo – Rocódromo - Canicross		
	Alpinismo - Montaña y Alta Montaña - Escalada - Barrancos - Carrera		
ACTIVIDADES:	por Montaña - Espeleología - Raquetas de Nieve - Esquí de Nieve		
	Esquí de Montaña - Snow montaña - Vías Ferratas - Splitboard - Marcha Nórdica.		
	MODALIDAD E		
AMBITO:	Mundial para expediciones polares y montañas de más de		
AIVIDITU:	7.000 metros		
ACTIVIDADES:	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo – Rocódromo – Canicross.		



Alpin	ismo - Montaña y Alta Montaña - Escalada - Barrancos - C	arrera	
por Montaña - Espeleología - Raquetas de Nieve - Esquí de Nieve			
Esquí de Montaña - Snow montaña - Vías Ferratas - Splitboard – Marcha Nórdica.			
•	LICENCIAS TEMPORALES		
	OPCION 1		
AMBITO:	España		
ACTIVIDADES:	Excursionismo - Marcha - Senderismo Y Carrera por Montaña – Marcha Nórdica.		
Las propias de la Federación , siempre que sea organizada por un club prueba que depende del calendario oficial de la Federación y se		•	
ACTIVIDADES	ajuste a la normativa correspondiente sobre licencias te	a la normativa correspondiente sobre licencias temporales (solicitud,	
CUBIERTAS:	pago, etc.,).		
	Fallecimiento Accidental: 6.000,00 Euros.		
	Invalidez Permanente Baremo: 9.000,00 Euros.		
GARANTIAS Y SUMAS	Asistencia Sanitaria (Concertados): ILIMITADA.		
ASEGURADAS:	Gastos de Rescate: 4.500,00 Euros.		
	PRIMA TOTAL POR ASEGURADO	Nº ASEGURADOS	
LICENCIA TEMPORAL POR DIAS NATURALES:		-	
	OPCION 2		
AMBITO:	España, Pirineo Francés, Andorra, Portugal y Marruecos.		
	Excursionismo - Campamentos - Marcha - Senderismo –	Rocódromo -	
VCTIVIDADES.	Canicrross - Alpinismo - Montaña - Alta Montaña - Escalada - Barrancos –		
ACTIVIDADES: Carrera por Montaña - Espeleología - Raquetas de Nieve - Esquí de N		- Esquí de Montaña	
	Snow Montaña - Vías Ferratas - Splitboard – Marcha Nórdica.		
	Las propias de la Federación , siempre que sea organizada por un club o de		
	una prueba que dependa del calendario oficial de la Fed	eración y se	
ACTIVIDADES	ajuste a la normativa correspondiente sobre licencias te	mporales (solicitud,	
CUBIERTAS:	pago, etc.,)		
	Fallecimiento Accidental: 3.000,00 Euros.		
	Invalidez Permanente Baremo: 6.000,00 Euros.		
	Asistencia Sanitaria (Concertados): 1.200,00 Euros.		
GARANTIAS Y SUMAS	Asistencia Sanitaria (no concertados): 300,00 Euros.		
ASEGURADAS: Gastos de Rescate: 4.507,00 Euros.			
	PRIMA TOTAL POR ASEGURADO	Nº ASEGURADOS	
LICENCIA TEMPORAL	_		
POR DIAS NATURALES:			
	MODALIDAD OT		
AMBITO:	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos:		
TEMPORALIDAD:	Exclusivamente meses: Octubre, Noviembre y Diciembre		
	Excursionismo - Campamentos - Marcha - Senderismo - Rocódromo -		
ACTIVIDADES:	Canicross - Alpinismo - Montaña - Alta Montaña - Escalada - Barrancos — Carrera de Montaña — Espeleología — Raquetas de Nieve — Esquí de Montaña -		
	Snow Montaña - Vías Ferratas - Splitboard – Marcha Nórdica.		
GARANTIAS Y SUMAS	Fallecimiento Accidental: 20.000,00 Euros.		
- CARLOTTIAN I SOUTAS	1. ancommento / tenacritai. 20.000,00 Euros.		



ASEGURADAS:	Invalidez Permanente Baremo: 25.000,00 Euros.		
	Gran Invalidez: 25.000,00 Euros.		
	Asistencia Sanitaria (Concertados): ILIMITADA.		
	PRIMA TOTAL POR ASEGURADO	Nº ASEGURADOS	
INFANTIL < 14 AÑOS:		-	
JUVENIL: 14 - 18 AÑOS:		-	
ADULTO > 18 AÑOS:		-	

MODALIDAD AUTONOMICA AU - ANUAL			
AMBITO:	Autonómico.		
ACTIVIDADES:	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo - Rocódromo Canicross - Alpinismo - Montaña y Alta Montaña - Escalada - Barrancos — Carrera por Montaña - Espeleología - Raquetas de Nieve -Esquí de Montaña Snow Montaña - Vías Ferratas - Esquí Alpino — Splitboard — Marcha Nórdica.		
	Fallecimiento I. P. Baremo	20.000 € 25.000 €	
GARANTIAS	Gran Invalidez	25.000 €	
	Gastos Sanitarios	Ilimitados Centros Concertados.	
	PRIMA TOTAL POR ASEGURADO	NUMERO ASEGURADOS	
INFANTIL < 14 AÑOS:		-	
JUVENIL: 14 - 18 AÑOS:		-	
ADULTO > 18 AÑOS:		-	

MODALIDAD A2 SENDERISMO Y MARCHA NÓRDICA – TEMPORAL 6 MESES				
AMBITO:	España.			
TEMPORALIDAD:	Exclusivame	Exclusivamente meses: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.		
Excursionismo - Marcha y Senderismo - Marcha Nórdica		1archa Nórdica		
ACTIVIDADES:	(sin incluir la alta montaña en ningún caso)			
	Fallecimient	to Accidental	6.015 €	
	Invalidez Pe	rmante Baremo	12.025 €	
GARANTIAS	Gastos Sani	tarios	Ilimitados Centros Concertados.	
	Gastos de re	escate en España	12.000 €	
PRIMA TOTAL POR ASEGURADO		NUMERO ASEGURADOS		
TODAS LAS EDADES			-	

MODALIDAD B2 – LICENCIA TEMPORAL 6 MESES			
AMBITO:	España.		
TEMPORALIDAD:	Exclusivamente meses: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.		
ACTIVIDADES:	Excursionismo - Campamentos - Marcha y Senderismo - Rocódromo - Canicross Alpinismo - Montaña y Alta Montaña - Escalada - Barrancos - Carrera por Montaña Espeleología - Raquetas de Nieve - Esquí de Montaña - Snow montaña - Vías Ferratas – Marcha Nórdica y Splitoboard.		
	Fallecimiento Accidental	20.000 €	
	Invalidez Permanente Baremo	25.000 €	



GARANTIAS	GARANTIAS Gran Invalidez		25.000 €
0.224.27 (2.22)	Gastos Sanit	arios	Ilimitados Centros Concertados
	Gastos de re	scate en España	12.000 €
PRIMA TOTAL POR ASEGURADO		NUMERO DE ASEGURADOS	
TODAS LAS	EDADES		-

SUPLEMENTOS ADICIONALES:

- Para optar a estos suplementos el Federado debe de estar dado de alta en alguna de las siguientes modalidades: B, C, D, E, F (opción 2) OT y AU annual.
- No puede contratar suplementos adicionales las modalidades: Senderismo y Marcha Nórdica y B2, ambas temporales por 6 meses.
- El ámbito de actuación y duración temporal para cualquiera de estas actividades adicionales contratadas serán los mismos que los contemplados en la modalidad principal a la que se encuentren adheridos.
- El Federado deberá abonar la prima correspondiente a cada actividad adicional contratada.

ACTIVIDAD ADICIONAL	PRIMA TOTAL POR ASEGURADO
Bicicleta de Montaña BTT:	
Esquí Alpino (incluye Telemark):	
Esquí nórdico/fondo	
Snowboard:	

En, Madrid a 26 de Enero de 2017.

EL TOMADOR DEL SEGURO

MAPFRE VIDA, S.A





FEDERACIONES DEPORTIVAS

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS ASEGURADOS EN CASO DE ACCIDENTE



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por MAPFRE VIDA.

Para acceder a ella es **imprescindible** seguir los siguientes pasos:

- 1.- Cumplimentación del "Parte de Comunicación de Accidentes" que deberá ser firmado y sellado por la Federación.
- 2.- Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, teléfono 902 136 524 (llamadas nacionales), +34 915 811 828 (llamadas internacionales). El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.
- 3.- En la comunicación telefónica debe facilitarse:
 - Datos personales del lesionado
 - Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
 - Fecha y forma de ocurrencia.
 - Daños físicos.
 - Número de póliza

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención facilitará el número de expediente, que deberá se anotado en el encabezamiento del Parte. El comunicante remitirá posteriormente el parte por fax a MAPFRE al número 91 700 30 73 o por e-mail: daper.mapgen@mapfre.com

- 4.- El federado lesionado debe acudir al **Centro Médico concertado** aportando el "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. (**Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente**)
- 5.- En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **MAPFRE VIDA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.**

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, MAPFRE VIDA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.



ATENCIÓN SANITARIA EN ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE DESPLAZAMIENTOS.

Existe una relación de Centros Concertados a los que el federado lesionado puede acudir a recibir asistencia sanitaria en casos de desplazamiento. Se acompaña a estas normas relación de Centros Médicos concertados.

AUTORIZACIONES

Necesitarán **autorización previa** de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias,..)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Médico concertado solicitará a MAPFRE VIDA dicha autorización al **fax nº 91 / 700 30 73.** A dicha autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a MAPFRE VIDA el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.